

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSERVACIÓN VEREDAS SECTOR TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA № 3520-10-LP22.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.270.-

DALCAHUE, 04 de octubre del 2023.-

VISTOS: el acta de recepción definitiva de fecha 04/10/2023, el decreto alcaldicio N°2.255 de fecha 03/10/2023 que designa Comisión, el informe favorable del ITO de fecha 03/10/2023, el decreto alcaldicio N°1.054 de fecha 12/04/2023 que aclara y rectifica de oficio errores aritméticos señalados en actos administrativos referentes a la adjudicación y contratación del proyecto, Lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley de Bases de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del Estado; el error material detectado y referente al monto en los actos administrativos de adjudicación y contratación del proyecto; el decreto alcaldicio N°1.735 de fecha 28/09/2022 que aprueba la el acta de recepción provisoria; la Póliza de Garantía N° folio: B0125234 de fecha 28/09/2022 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval que garantiza la correcta ejecución de la obra; el acta de recepción provisoria de fecha 23/09/2022; el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 12/09/2022; el decreto alcaldicio N°1.596 de fecha 05/09/2022 que designa la comisión para la recepción provisoria; El informe favorable del ITO de fecha 02/09/2022; la carta del contratista de fecha 31/08/2022 que solicita la recepción provisoria; el ORD. DOM N°46 de fecha 24/06/2022 que notifica multas; el decreto alcaldicio N°943 de fecha 06/05/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno; el acta de entrega de terreno de fecha 04/05/2022; el decreto alcaldicio N°871 de fecha 25/04/2022 que designa ITO; el decreto alcaldicio N° 861 de fecha 21/04/2022 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 21/04/2022 suscrito ante notario con fecha 21/04/2022; el Certificado de Fianza N°B0112231 de fecha 19/04/2022 de Sociedad de Garantía MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto alcaldicio N°783 del 07/04/2022 que adjudica la licitación; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde; el Certificado N° 05 de fecha 20/01/2022 de la Secretaria Municipal donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal de fecha 19/01/2022 se aprobó la adjudicación; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; el Informe de la Propuesta Pública de fecha 11/01/2022; el Acta de Apertura de fecha 10/01/2022; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de Marzo de 2022 que declara electo en cargo de Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol 1459-2021; la ficha de Licitación N° 3520-47-LP21; el Decreto Alcaldicio N° 2.097 de fecha 20/12/2021 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos; la Resolución Exenta N° 8164 de fecha 12/10/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción definitiva de fecha 04 de octubre del 2023, correspondiente a la obra denominada "CONSERVACIÓN VEREDAS SECTOR TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE", ejecutado por la Constructora Adalio Marcelo Ruiz Calixto E.I.R.L. RUT N°76.211.646-4.

2.- DEVUÉLVASE: el Certificado de Fianza N°B0125234 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la Constructora Adalio Marcelo Ruiz Calixto E.I.R.L. RUT N°76.211.646-4.-, a favor de la llustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000.-, de fecha 28/09/2022, la cual caucionó la correcta ejecución de la obra denominada "CONSERVACIÓN VEREDAS SECTOR TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUIALR

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

Distribución:

NICIA

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia

- Archivo Proyecto AWGA/CIVG/RRSN/pbd. -